

PROPUESTA PRELIMINAR DEL PERSONAL: REQUISITOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PREVIOS A LA PRESENTACIÓN PARA LA UBICACIÓN Y LA CONCESIÓN DE PERMISOS

I. INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2024, la gobernadora Healey promulgó lo siguiente: “Una ley que promueve una red de energía limpia, promueve la equidad y protege a los contribuyentes” (“Ley sobre el Clima 2024”) que encarga a la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (“EFSB”) la emisión de un único permiso consolidado que comprende todos los permisos estatales, regionales y locales que una gran instalación de infraestructura de energía limpia de otro modo estaría obligada a obtener para comenzar la construcción y operación. La Ley sobre el Clima de 2024 también requiere que el Departamento de Servicios Públicos de Massachusetts (“DPU”), junto con la EFSB, establezcan requisitos previos a la presentación que los solicitantes deben cumplir. Ver Ley sobre el Clima de 2024, Sección 74 (G.L. c. 164, § 69T).¹ La Ley sobre el Clima de 2024 requiere que los solicitantes proporcionen a la EFSB evidencia de la difusión realizada antes de presentar una solicitud. La Ley sobre el Clima de 2024 también autoriza a la recién creada División de Participación Pública (“DPP”) del DPU a ayudar a las partes interesadas en navegar por los requisitos de consulta y participación previos a la presentación en coordinación con la Oficina de Justicia y Equidad Ambiental (“OEJE”) en la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (“EEA”).² Esta propuesta³ preliminar del personal describe los requisitos de presentación previos propuestos para las solicitudes a la EFSB.⁴ La formalización de los requisitos previos a la presentación marca un cambio respecto de las prácticas actuales de presentación previa a la EFSB, y ahora incluye la expectativa de un proceso de participación comunitaria sólido y definido.

¹ La Ley sobre el Clima de 2024 también requiere que los proponentes de “instalaciones” antiguas cumplan con los requisitos previos a la presentación. Ver St. 2024, c. 239, Secciones 65 (G.L. c. 164, § 69J), y 68 (G.L. c. 164, § 69J¼).

² La Ley sobre el Clima de 2024 también establece la División de Participación Pública en el DPU. Para asuntos de ubicación y permisos bajo la EFSB, la División está encargada de ayudar a las partes interesadas a navegar por los requisitos de consulta y participación previos a la presentación, aclarar los requisitos de presentación, identificar oportunidades para intervenir, facilitar el diálogo entre las partes interesadas involucradas en el proceso de permisos y ayudar en la coordinación con otros funcionarios estatales, regionales y locales, incluida la EEA OEJE.

³ “Personal de la EFSB” se refiere al personal de la División de Ubicación del DPU.

⁴ La Ley sobre el Clima de 2024 también requiere que el Departamento de Recursos Energéticos (“DOER”), en consulta con el DPU, establezca un proceso de presentación previa separado para la concesión de permisos consolidados locales a “pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia” por parte de los gobiernos locales. G.L. c. 25A, § 21.

El proceso de revisión de instalaciones de infraestructura de energía limpia de la EFSB se beneficiaría de una difusión previa a la presentación que incorpore oportunidades explícitas para una participación significativa de las partes interesadas y defina claramente las expectativas de la agencia para los proponentes. El proceso de participación previo a la presentación debe garantizar que los miembros de la comunidad estén bien informados sobre un proyecto antes de la revisión formal de la EFSB, permitir que el proponente identifique las preocupaciones de manera temprana y posiblemente modificar la propuesta para responder a las necesidades de la comunidad. Una participación oportuna y colaborativa previa a la presentación de solicitudes con las agencias locales y estatales también reduciría la posibilidad de que surjan incompatibilidades entre la planificación de infraestructura existente y la futura. Un proceso exitoso de divulgación y participación previo a la presentación de solicitudes brindaría la oportunidad de minimizar posibles contratiempos antes de que se destinen recursos de ubicación críticos a los proyectos propuestos.

II. CONTEXTO DE LA PROPUESTA PRELIMINAR

A. Prácticas actuales de presentación previa de solicitudes de infraestructura energética

Actualmente, los proyectos de infraestructura energética pueden ser revisados por la EFSB o el DPU. En la actualidad, la EFSB no tiene requisitos formales de participación previos a la presentación y los proyectos presentados ante la EFSB han estado sujetos a diversas actividades informales de presentación previos.⁵ Antes de la implementación de la Ley sobre el Clima de 2024, algunas actividades de revisión de ubicación y permisos han sido manejadas principalmente por el DPU, como por ejemplo, peticiones de exenciones de zonificación y cambios o nuevas construcciones de líneas de transmisión más cortas.⁶ Para asuntos de ubicación de DPU presentados después de agosto de 2024, los solicitantes deben participar en actividades de divulgación previas a la presentación con el público, incluidos funcionarios municipales, grupos comunitarios, empresas y residentes, como parte del proceso previo a la presentación al DPU.⁷ Los ejemplos de difusión por parte de los solicitantes incluyen difusión puerta a puerta en propiedades adyacentes a las rutas; organización de jornadas informativas y eventos itinerantes con materiales impresos multilingües y servicios de interpretación simultánea; y difusión a través de anuncios en periódicos, sitios web de proyectos, -correos electrónicos y circulares. Las discusiones entre los proponentes del proyecto y las partes

⁵ Las actividades previas a la presentación incluyeron avisos enviados por correo, jornadas informativas, carteles para puertas, sitios web de proyectos, notificaciones por correo electrónico y consultas municipales.

⁶ La Ley sobre el Clima de 2024 transfiere la autoridad de ubicación del DPU a la EFSB para 1 de marzo de 2026, y algunos elementos (como las exenciones de zonificación, excepto en Boston) se transfieren a partir del 18 de febrero de 2025.

⁷ Para las revisiones de ubicación del DPU, se aplica la Política de Niveles y Alcance del DPU. Ver (DPU) 21-50-A disponible en <https://fileservice.eea.comacloud.net/FileService.Api/file/FileRoom/18651202>.

interesadas incluyen información sobre las rutas de las líneas, cómo inscribirse para recibir notificaciones del proyecto y participación en reuniones “informativas” organizadas por el proponente. Los proponentes a menudo proporcionan a las partes interesadas información sobre la necesidad del proyecto, las consideraciones de diseño, el proceso de permisos y el cronograma del proyecto.

Muchas instalaciones de infraestructura energética revisadas por la EFSB también deben ser revisadas por la oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (“MEPA”), que ha establecido requisitos previos a la presentación para las poblaciones de justicia ambiental.⁸ Por lo tanto, existe una serie de requisitos previos a la presentación que los proponentes ya deben cumplir. La Ley sobre el Clima de 2024 presenta una oportunidad para pulir los requisitos previos a la divulgación para la presentación de los proponentes de proyectos que garantizarán que las personas potencialmente afectadas y las agencias estatales y locales obtengan información del proyecto de manera temprana y puedan influir en la ubicación y el diseño del proyecto.

B. Recursos clave consultados para desarrollar los requisitos previos a la presentación que fueron propuestos

Para desarrollar esta propuesta preliminar, el personal consultó los requisitos previos a la presentación del DPU, los requisitos de la MEPA, las recomendaciones de la Comisión de Ubicación y Permisos de Infraestructura Energética (“CEISP”) y los requisitos de presentación previos de Nueva York, California, Maine, Michigan, Nueva Hampshire, Vermont, Ohio, Virginia, Carolina del Norte y Kentucky. El personal de DPU y la EFSB también está consultando con las agencias de permisos que, de otro modo, serían responsables de emitirlos, para obtener su opinión sobre la alineación de los requisitos de la actividad previa a la presentación.

C. Objetivos de los requisitos de participación previa a la presentación

La difusión de los proyectos por parte de los proponentes ha variado significativamente en el pasado. En particular, la difusión de un proyecto puede ocurrir más tarde en el proceso de desarrollo, cuando es más difícil realizar cambios significativos en el mismo. El público a menudo afirma que se enteró recientemente de un proyecto que había estado en desarrollo durante años. Para abordar estas discrepancias, el personal desarrolló los siguientes objetivos para los requisitos de participación previos a la presentación:

1. Establecer requisitos previos a la presentación explícitos ante la EFSB para garantizar la coherencia en las prácticas de divulgación en todos los proyectos y brindar oportunidades para la participación pública;

⁸ <https://www.mass.gov/doc/final-mepa-public-involvement-protocol-for-environmental-justice-populations-effective-date-of-january-1-2022/download>.

2. Garantizar que la información del proyecto llegue a las personas y entidades pertinentes que puedan verse afectadas por la construcción o las operaciones del proyecto, así como a las agencias estatales y locales;
3. Brindar oportunidades para que las partes interesadas clave influyan en el diseño del proyecto durante etapas críticas del desarrollo de este; y
4. Garantizar que los proyectos se alineen con las políticas de planificación estatal y municipal a largo plazo y contribuyan a los objetivos climáticos y de equidad de la mancomunidad.

D. Colaboración entre agencias

La Ley sobre el Clima de 2024 requiere que el DOER, en consulta con el DPU, establezca procesos previos a la presentación de solicitudes para la ubicación y autorización de “pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia” por parte de los gobiernos locales.⁹ La EFSB y el DPU consultarán con el DOER para garantizar la coherencia entre los requisitos desarrollados por ambas agencias cuando corresponda. La EFSB y el DPU también consultarán con la Oficina de MEPA, que tiene amplia experiencia en la evaluación del impacto ambiental de los proyectos, cuestiones de disposición de tierras y medidas de mitigación. Si bien la Ley sobre el Clima de 2024 elimina la revisión de MEPA como requisito para todas las revisiones de instalaciones de infraestructura de energía limpia (es decir, revisión de permisos consolidados de la EFSB o revisión de permisos consolidados locales), requiere explícitamente consultas previas a la presentación con otras agencias de permisos, incluida la Oficina MEPA.^{10,11}

III. DISCUSIÓN DE LOS COMPONENTES CLAVE DE LA PROPUESTA PRELIMINAR DEL PERSONAL

⁹ La Ley sobre el Clima de 2024 agrega lo siguiente: “establecer requisitos uniformes de presentación previa para pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia, que incluirán requisitos específicos para reuniones públicas y otras formas de divulgación que deben realizarse antes de que un solicitante presente una solicitud”. G.L. c. 25A, § 21.

¹⁰ La Ley sobre el Clima de 2024 dirige el desarrollo de “requisitos previos a la presentación proporcionales al alcance y la escala de la gran instalación de infraestructura de energía limpia propuesta, que incluirán requisitos específicos para consultas previas a la presentación con agencias de permisos y la [Oficina de MEPA], reuniones públicas y otras formas de divulgación que deben ocurrir antes de que un solicitante presente una solicitud...” G.L. c. 164, § 69T(b)(iii).

¹¹ La Ley sobre el Clima de 2024 también requiere que la EFSB desarrolle “normas para aplicar los estándares y lineamientos de análisis de impactos acumulativos desarrollados por la Oficina de Justicia y Equidad Ambiental de conformidad con la sección 29 del capítulo 21A”. G.L. c. 164, § 69T.

Esta propuesta preliminar considera requisitos sobre cuándo y cómo se debe informar a los municipios potencialmente afectados, los miembros de la comunidad y las agencias estatales sobre el proyecto propuesto, la información del proyecto que se comunica y protocolos de acceso lingüístico que el proponente seguirá para maximizar la participación pública significativa, fomentar el diálogo e informar a las partes interesadas sobre el proyecto propuesto. La propuesta incluye las siguientes secciones:

- A. Requisitos de divulgación previos a la presentación
 - 1. Fase 1 Requisitos de divulgación previos a la presentación
 - 2. Fase 2 Requisitos de divulgación previos a la presentación
- B. Notificación previa a la presentación de la solicitud sobre la intención de presentarla
- C. Documentos que deben presentarse (entregarse) junto con el aviso previo a la presentación

A. Requisitos de divulgación previos a la presentación

Esta propuesta preliminar describe los requisitos de divulgación previos a la presentación para grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia que se encuentran bajo la jurisdicción de la EFSB y pequeñas instalaciones de transmisión, distribución, generación o infraestructura de almacenamiento limpias que opten por solicitar un permiso consolidado de EFSB.¹² El requisito de divulgación previo a la presentación se realizaría en dos fases. Requerirá que los proponentes del proyecto consideren e integren activamente las opiniones de las partes interesadas desde las primeras etapas de la planificación del proyecto hasta la selección de la ruta o la opción de sitio preferidas, antes de que el proponente presente una solicitud ante la EFSB. La difusión previa a la presentación también debe incluir consultas con agencias de permisos estatales y locales con programas regulatorios que impactan un proyecto en particular.

La fase 1 de divulgación debe informar y buscar retroalimentación específica de las partes interesadas locales, como los vecinos del proyecto, los funcionarios municipales, las agencias de permisos estatales (para grandes proyectos de infraestructura de energía limpia) y los grupos comunitarios clave que podrían verse potencialmente afectados por el proyecto. La Fase 2 de divulgación incluirá la difusión de información del proyecto a las partes interesadas de la Fase 1 y a la comunidad en general utilizando múltiples canales. Además, el proponente del proyecto debe organizar dos reuniones públicas durante la Fase 2 para buscar aportes sobre posibles rutas y sitios bajo consideración.

Los requisitos de divulgación previos a la presentación están diseñados para permitir que las partes interesadas clave y la comunidad en general influyan en el diseño del proyecto,

¹² G.L. c. 164 § 69U permite a los proponentes de pequeñas instalaciones de infraestructura limpia para la transmisión y la distribución (SCT&D) optar por solicitar un permiso consolidado de la EFSB que incluya todos los permisos estatales, locales y regionales necesarios. G.L. c. 164 § 69V permite a los proponentes de pequeñas instalaciones de generación de energía limpia (SCEG) y pequeñas instalaciones de almacenamiento de energía limpia (SCES) optar por buscar un permiso estatal consolidado de la EFSB que incluya todos los permisos estatales necesarios.

incluida la selección de la ruta y/o el sitio. El proponente del proyecto deberá programar una reunión previa a la presentación con DPP y OEJE para analizar el proyecto propuesto, aclarar las necesidades de información y documentación y confirmar la difusión que debe realizarse antes de presentar la solicitud ante la EFSB.

La siguiente tabla proporciona una descripción general de la fecha y la duración de los requisitos de divulgación previos a la presentación de solicitudes de las Fases 1 y 2 para instalaciones de infraestructura de energía limpia grandes y pequeñas que solicitan un permiso consolidado de la EFSB.

Fase	Requisitos de divulgación previos a la presentación para el proponente	Grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia		Pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia	
		Fecha	Duración	Fecha	Duración
Fase 1	Reunirse con DPP y OEJE para confirmar el alcance y aclarar las necesidades de la documentación	Al menos 12 meses antes de la notificación previa a la presentación ante la EFSB	n/c	Al menos 9 meses antes de la notificación previa a la presentación ante la EFSB	n/c
	Consultar a MEPA y a las agencias de permisos estatales y locales según corresponda	Comenzar al menos 12 meses antes de la notificación previa a la presentación ante la EFSB	Al menos 3 meses	No requiere consulta con MEPA	Al menos 3 meses
	Considerar los criterios de idoneidad del sitio de la EEA y la guía de análisis de impacto acumulativo			Comenzar al menos 9 meses antes de la notificación previa a la presentación ante la EFSB	
	Reunirse con las partes interesadas clave, incluidos funcionarios municipales, posibles colindantes con el proyecto y grupos comunitarios			Significa el final del alcance de la Fase 1	
Presentar la lista de verificación auto certificado de finalización del alcance de la Fase 1 al DPP y actualizar la página web del proyecto con la información del alcance de la Fase 1	Significa el final del alcance de la Fase 1				
Fase 2	Demostrar esfuerzos para informar, involucrar y asociarse con organizaciones comunitarias, funcionarios estatales y municipales.	Durante la difusión de la Fase 2	9 meses	Durante la difusión de la Fase 2	6 meses
	Publicitar la información del proyecto utilizando				

Fase	Requisitos de divulgación previos a la presentación para el proponente	Grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia		Pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia	
		Fecha	Duración	Fecha	Duración
	múltiples canales de difusión				
	Mantener la información actualizada en el sitio web del proyecto				
	Realizar la primera reunión pública	Cerca del inicio de la Fase 2		Cerca del inicio de la Fase 2	
	Realizar una segunda consulta con MEPA y las agencias de permisos estatales y locales	Después de la primera reunión pública		Después de la primera reunión pública	
	Presentar notificación previa a la presentación a la EFSB	No menos de 90 días ni más de 120 días antes de presentar la solicitud del proyecto		No menos de 90 días antes de presentar la solicitud del proyecto	
	Realizar una segunda reunión pública	Al menos 45 días antes de presentar la solicitud de proyecto ante la EFSB		Al menos 45 días antes de presentar la solicitud de proyecto ante la EFSB	
	Período abierto para los comentarios del público	Desde la primera reunión pública hasta 30 días antes de la notificación previa a la presentación ante la EFSB	3 meses	Desde la primera reunión pública hasta 30 días antes de la notificación previa a la presentación ante la EFSB	3 meses
	Presentar la lista de verificación de divulgación de la Fase 2 auto certificado al DPP	Significa el final del alcance de la Fase 2		Significa el final del alcance de la Fase 2	

1. Fase 1: Requisitos de divulgación previos a la presentación

La difusión de la Fase 1 debe realizarse a principios de la planificación del proyecto cuando aún se están considerando múltiples rutas y sitios potenciales para el proyecto propuesto. Como parte de la Fase 1, el proponente del proyecto deberá consultar los criterios de idoneidad del sitio y la guía de análisis de impacto acumulativo desarrollados por la EEA con el objetivo de identificar rutas y sitios para proyectos de infraestructura de energía limpia que eviten o minimicen los impactos y el potencial de efectos adversos desproporcionados. El proponente deberá consultar con MEPA y todas las agencias de permisos estatales y locales identificadas por el proponente, para recibir comentarios sobre el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y otras mejores prácticas para evitar o minimizar los impactos, así como recibir recomendaciones de estudios o análisis científicos que puedan ser necesarios para informar la revisión del proyecto

por parte de las agencias una vez que se presente ante la EFSB. Dependiendo de la naturaleza del proyecto, MEPA puede recomendar agencias estatales o federales adicionales con las que el proponente debe consultar durante la difusión de la Fase 1. Para facilitar la consulta previa a la presentación, el proponente deberá preparar detalles básicos del proyecto para presentar a MEPA y otras agencias, esto incluye una descripción de las actividades de trabajo propuestas; posibles rutas/sitios para el proyecto y alternativas de proyecto bajo consideración; discusión de cómo el proyecto cumple con los criterios de idoneidad del sitio y guía de análisis de impactos acumulativos para la ubicación energética; una lista de todos los permisos locales, estatales y federales requeridos; y mapas/listas de ubicaciones que muestren las ubicaciones anticipadas del proyecto y las limitaciones de recursos ambientales asociadas, p. ej. Artículo 97 tierras, humedales, G.L. c. 91 límites, hábitat de

especies exóticas, ACEC, etc.). También se debe identificar cualquier población de justicia ambiental (“EJ”) dentro de una milla de cada ubicación propuesta. La consulta de la Fase 1 con MEPA no es necesaria para las pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia que buscan un permiso consolidado ante la EFSB.

Durante la Fase 1, el proponente realizará actividades de difusión específicas en forma de debates separados y conjuntos con las partes interesadas clave, incluidos, entre otros, los posibles residentes colindantes con el proyecto (tanto propietarios como inquilinos) y las empresas, los grupos comunitarios y los funcionarios municipales electos o designados (p.ej. alcalde o administrador de la ciudad/pueblo, miembros relevantes del Consejo/Junta Selecta, Presidente(s) de la Comisión de Conservación, Junta de Planificación, Junta de Zonificación y Jefe del Departamento de Obras Públicas).

En cada reunión para las partes interesadas, el proponente del proyecto discutirá todas las rutas y/o sitios potenciales bajo consideración junto con la descripción del proyecto, la necesidad o el propósito del proyecto, la comparación general de los impactos anticipados de cada ruta/sitio potencial y la alternativa del proyecto, el periodo estimado para presentar la solicitud ante EFSB y las oportunidades futuras para comentarios o aportes públicos sobre el proyecto. El proponente del proyecto deberá confirmar y organizar la interpretación y/o la traducción de los materiales que soliciten los participantes en las reuniones de la Fase 1. Una vez que concluya la difusión de la Fase 1, el proponente del proyecto publicará en su página web el material compartido durante las reuniones de la Fase 1, la lista de partes interesadas contactadas, los comentarios recibidos y cómo el proponente consideró los comentarios sobre el proyecto, incluida cualquier modificación o descarte de posibles rutas o sitios que hayan estado bajo consideración. Para indicar el final de la Fase 1 de divulgación, el proponente deberá enviar una lista de verificación de finalización de la Fase 1 auto certificada al DPP.

2. Fase 2: Requisitos de divulgación previos a la presentación

La difusión de la Fase 2 puede comenzar una vez que se hayan completado las reuniones de la Fase 1 dirigidas a las partes interesadas clave y es probable que haya un conjunto más reducido de posibles rutas o sitios de proyectos que estén bajo consideración. En el momento de la difusión de la Fase 2, se deberá identificar y presentar al público una ruta o sitio preferido tentativo, así como también otras ubicaciones alternativas que aún se encuentren bajo

consideración. El proponente puede eliminar rutas/sitios que enfrentan desafíos de construcción insuperables, preocupaciones colectivas que documentan daños o deficiencias reales o probables con respecto a una ruta o sitio propuesto que no se pueden evitar, minimizar o mitigar, o que no cumplen con las regulaciones estatales y federales.¹³ antes de pasar a la fase 2 de divulgación. Durante la fase 2 de divulgación, el proponente debe describir cómo el proyecto cumple con las pautas de idoneidad del sitio y de análisis de impactos acumulativos, presentar estimaciones de los impactos ambientales asociados con cada alternativa y presentar criterios claros para descartar ciertas alternativas o clasificar algunas sobre otras.

La fase 2 de difusión previa a la presentación debe caracterizarse por un alcance comunitario más amplio y al menos dos reuniones públicas organizadas por el proponente. Al comienzo de la difusión de la Fase 2, y después de la primera reunión pública, el proponente del proyecto deberá realizar una segunda consulta previa a la presentación a la MEPA y todas las agencias de permisos estatales y locales que participaron en la consulta de la Fase 1 (a menos que alguna agencia lo rechace específicamente) para obtener comentarios sobre el conjunto más reducido de sitios/rutas y alternativas de proyecto que aún se encuentran bajo consideración. Al recibir una solicitud para realizar la consulta de la Fase 2, MEPA y otras agencias invitadas pueden recomendar agencias estatales o federales adicionales para incluir en la consulta de la Fase 2. Para facilitar esta consulta, el proponente debe proporcionar el mismo nivel de detalle del proyecto que se presentó en la Fase 1, actualizado para reflejar cualquier cambio de diseño que haya ocurrido desde la consulta de la Fase 1. Además, para cada alternativa que permanezca bajo consideración, el proponente debe proporcionar planos del sitio con las condiciones existentes y propuestas, si están disponibles; una actualización del estado y/o los resultados de cualquier estudio o análisis científico que esté en curso o se haya completado para informar la revisión del proyecto por parte de la agencia; estimaciones cuantitativas de los impactos ambientales; y posibles medidas de mitigación. Durante la consulta de la Fase 2, el proponente debe describir cómo el proyecto ha respondido a cualquier comentario previo proporcionado por las agencias y el público, incluidos los cambios al diseño del proyecto realizados para abordar los comentarios previos.

El proponente del proyecto debe llevar a cabo la primera reunión pública cerca del inicio de la Fase 2, cuando haya una cantidad menor de rutas/sitios potenciales bajo consideración y el proponente haya realizado un diseño de ingeniería preliminar para sus opciones de ruta/sitio de proyecto preferidas. La segunda reunión pública debe celebrarse al menos 45 días antes de que el proponente presente la solicitud ante la EFSB (ver Sección B) para recopilar comentarios sobre la ruta/ubicación del proyecto preferida por el proponente que ha recibido un diseño de ingeniería adicional.

¹³ Los requisitos de la Sección 69T de la Ley sobre el Clima de 2024 incluyen lo siguiente: “una jerarquía de mitigación que se aplicará durante el proceso de permisos para evitar o minimizar o, si los impactos no se pueden evitar o minimizar, mitigar los impactos de la ubicación en el medio ambiente, las personas, las metas y objetivos de la mancomunidad para la mitigación climática, el almacenamiento y secuestro de carbono, la resiliencia, la biodiversidad y la protección de las tierras naturales y agrícolas en la medida de lo posible”.

El proponente deberá demostrar que, durante la difusión de la Fase 2, se realizaron esfuerzos para informar, involucrar y asociarse con funcionarios municipales y estatales, organizaciones comunitarias, grupos de residentes y empresariales, tribus/organizaciones indígenas y consejos laborales locales. Se podría esperar que los proponentes del proyecto adapten la difusión al proyecto y a las características de las poblaciones potencialmente afectadas. Los canales de divulgación pueden incluir, entre otros, visitas puerta a puerta, correos electrónicos, llamadas telefónicas, publicaciones en redes sociales, folletos publicados en espacios de reunión comunitarios, anuncios de radio y contacto con canales de cable locales.

Se debe alentar a los proponentes de proyectos a organizar reuniones públicas híbridas. Ambas reuniones públicas se llevarían a cabo en horarios razonables y en lugares accesibles que los miembros de la comunidad utilizan habitualmente. Cada reunión pública incluiría tiempo suficiente para recibir comentarios del público, así como para responder las preguntas de las partes interesadas. Los proponentes del proyecto deberán comunicar la fecha y hora de la reunión al menos tres semanas antes a través de una variedad de canales de difusión, esto puede incluir listas de distribución de correo electrónico del proyecto¹⁴, correos físicos a los vecinos y partes interesadas clave, publicaciones en redes sociales, anuncios en periódicos impresos o en línea y folletos publicados en espacios que los miembros de la comunidad usan y visitan regularmente.

Además de los materiales de divulgación distribuidos en reuniones públicas y en la lista de distribución de correo electrónico del proyecto, se requerirá que la página web del proyecto del proponente sirva como una fuente clave de información actualizada del proyecto según esté disponible. La página web del proyecto debe incluir un resumen del proyecto en lenguaje sencillo; una descripción detallada del proyecto; mapas de ubicación; consideración de la idoneidad del sitio y los impactos acumulativos; potenciales impactos en la salud, el medio ambiente y la seguridad; posibles rutas/sitios bajo consideración, incluidos aquellos no seleccionados; y cualquier actualización urgente. La página web también debe incluir materiales compartidos durante las reuniones de la Fase 1 y la Fase 2, comentarios recibidos de las reuniones, información de contacto del proponente del proyecto, así como un lugar para que las personas interesadas se registren en la lista de distribución de correo electrónico específica del proyecto y envíen comentarios. Durante la difusión previa a la presentación de la Fase 2, el período de comentarios permanecería abierto desde la primera reunión pública hasta 30 días antes de la presentación del aviso previo a la presentación ante la EFSB. El proponente del proyecto deberá actualizar periódicamente el sitio web y proporcionar a la lista de distribución del proyecto una actualización trimestral que incluya un informe de progreso de alto nivel, recordatorios de cómo pueden participar los miembros del público y un tiempo estimado para presentar la solicitud ante la EFSB.

La agenda de la reunión, la presentación y otros materiales deben traducirse, y el proponente proporcionará interpretación simultánea durante toda la duración de la reunión

¹⁴ El proponente debe enviar información del proyecto y actualizaciones periódicas a aquellos suscritos a la lista de distribución de correo electrónico. Cada destinatario debe recibir la misma información. La página web del proyecto de un proponente debe incluir un espacio para registrarse en esta lista ingresando una dirección de correo electrónico.

pública de la Fase 2 en los idiomas identificados según el Plan de Acceso Lingüístico (“LAP”) actual de la EFSB. Se proporcionarán servicios de traducción e interpretación en idiomas adicionales según se solicite. Los materiales de divulgación y la página web del proyecto también deben incluir información sobre cómo solicitar servicios de traducción y/o interpretación. El proponente del proyecto organizará y pagará todos los servicios de acceso lingüístico relacionados con la difusión previa a la presentación.

Para indicar la finalización de la difusión de la Fase 2, el proponente deberá enviar una lista de verificación de finalización de la difusión de la Fase 2 auto certificada al DPP antes de presentar la solicitud del proyecto ante la EFSB.

B. Requisitos de notificación previa a la presentación (Notificación de intención de presentar la solicitud)

En el caso de grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia, el proponente deberá enviar un aviso previo a la presentación a la EFSB en no menos de 90 días y no más de 120 días antes de presentar la solicitud a la EFSB. En el caso de pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia, el proponente debe presentar la notificación previa a la presentación en no menos de 90 días antes de presentar la solicitud ante la EFSB. Si el proponente no presenta la solicitud en la fecha incluida en el aviso previo a la presentación, deberá volver a presentar dicho aviso. Si vence el plazo indicado en el segundo aviso previo a la presentación y aún no se ha presentado la solicitud para el proyecto propuesto, es posible que se requiera que el proponente realice actividades de difusión adicionales antes de poder enviar el aviso previo a la presentación a la EFSB.

El aviso previo a la presentación debe enumerar los detalles del proyecto, incluido un resumen del proyecto en lenguaje sencillo, el nombre del proyecto, la ubicación, el mapa, la información de la persona de contacto designada y un enlace al sitio web del proyecto. Además, debe incluir información sobre la fecha prevista de presentación del proyecto, detalles de las reuniones públicas celebradas o planificadas, la duración del período de comentarios públicos, los idiomas en los que se proporcionará traducción e interpretación y cómo solicitar servicios de acceso al idioma. El aviso previo a la presentación también estará disponible en el sitio web del proponente junto con cualquier versión traducida identificada según el LAP actual de la EFSB.

C. Documentación que debe presentarse (archivarse) junto con el aviso previo a la presentación

El proponente del proyecto deberá presentar los siguientes documentos a la EFSB junto con la notificación previa a la presentación:

- Una autocertificación de que se cumplieron todos los requisitos de divulgación de la Fase 1, el estado de los esfuerzos de divulgación de la Fase 2 y que la reunión previa a la presentación entre el proponente del proyecto, el personal del DPP y de la OEJE se llevó a cabo según lo definido para instalaciones de infraestructura de energía limpia grandes y pequeñas;
- Informe sobre las iniciativas de divulgación y participación pública, que incluye:

- Información sobre materiales de divulgación creados, destinatarios de la divulgación, incluyendo fecha y método(s) de contacto, herramientas y acciones utilizadas para involucrar y alentar el aporte de organizaciones comunitarias, tribus/organizaciones indígenas, grupos de residentes y otras entidades locales y representantes de agencias estatales;
 - Agenda de las reuniones comunitarias celebradas, materiales distribuidos y notas de las reuniones que incluyan inquietudes, sugerencias y alternativas/modificaciones del sitio expresadas;
 - Un apéndice que resume los comentarios recibidos antes de la presentación y cómo el proponente del proyecto consideró dichos comentarios en el diseño de su proyecto. Las revisiones significativas del diseño del proyecto deben identificarse claramente;
 - Cualquier asociación desarrollada con partes interesadas locales para proporcionar aportes como Consejo; y
 - Propuestas desarrolladas de beneficios comunitarios o un acuerdo de beneficios comunitarios firmado, si corresponde; y
- Autocertificación del proponente y de los municipios afectados de que todas las partes han hecho sus mejores esfuerzos para negociar respecto de los aspectos centrales de la instalación propuesta (sitios y diseños alternativos, mitigaciones del impacto del proyecto o beneficios compensatorios, servicios de seguridad pública o estándares de equipamiento).

IV. SOLICITUD DE COMENTARIOS

1. ¿Cuántas alternativas de ubicación/trazado se consideran normalmente para diferentes tipos de proyectos (por ejemplo, solar, eólico, almacenamiento de baterías)? ¿En qué etapa del ciclo de desarrollo del proyecto las opciones de ubicación/trazado del proyecto bajo consideración están listas para ser compartidas con las partes interesadas durante la difusión de la Fase 1?
2. ¿Qué sugerencias adicionales tiene para involucrar a las partes interesadas, especialmente durante la difusión de la Fase 1, para informar la selección de las opciones de ubicación/trazado?
3. [A las agencias] ¿Las reuniones con MEPA y otras agencias estatales deberían realizarse durante la Fase 1 (cuando hay varias opciones de sitios/rutas) o durante la Fase 2 cuando hay menos opciones o en ambas fases? Especifique las agencias que deben ser consultadas durante cada fase.
4. ¿En qué momento debería cambiar la participación previa a la presentación de la solicitud de la Fase 1 (difusión dirigida a las partes interesadas clave) a la Fase 2 (intercambio de más información con una comunidad más amplia)? ¿Debería basarse en el número de rutas/sitios bajo consideración u otros parámetros?
5. Esta propuesta preliminar sugiere que los requisitos de divulgación de la Fase 2 para grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia deberían comenzar al menos 9 meses antes de que el proponente presente el aviso previo a la presentación a la EFSB. En

el caso de pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia, esto debería comenzar al menos 6 meses antes. ¿Es necesario modificar este parámetro de tiempo?

6. ¿Existen requisitos previos y adicionales de presentación que deberían considerarse para mejorar la transparencia y garantizar que las partes interesadas potencialmente afectadas tengan la oportunidad de brindar aportes, especialmente en torno a la selección de ruta/sitio?
7. ¿Debería variar el tipo o la cantidad de trabajo del solicitante en la comunidad dependiendo del tipo de proyecto, la escala o la ubicación?
8. ¿Existe una etapa clave en el ciclo de desarrollo del proyecto en la que su diseño es lo suficientemente sustancial como para recibir aportes significativos, pero la opción de ruta o sitio todavía se puede modificar con relativa facilidad en función de esos aportes?
9. ¿Es adecuado el plazo propuesto para que el proponente del proyecto presente la notificación previa a la presentación a la EFSB para instalaciones de infraestructura de energía limpia grandes y pequeñas?
10. ¿Qué canales de divulgación y prácticas de participación son más eficaces que podrían utilizar los proponentes de proyectos para informar a las comunidades afectadas por un proyecto?
11. ¿Debería la EFSB exigir que cada proponente de proyecto discuta los acuerdos de beneficios comunitarios con los representantes municipales?
12. ¿Deberían diferenciarse los plazos del proceso previo a la presentación según el tipo de tecnología? Si es así, explique cómo.
13. ¿Los plazos del proceso de presentación previa para las pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia que optan por solicitar un permiso consolidado de la EFSB deberían ser los mismos que los plazos de presentación previa para las pequeñas instalaciones de infraestructura de energía limpia?